

Martes, 4 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Sierra de Gata

EDICTO. Aprobación Inicial Presupuesto General 2026

La Asamblea de esta Mancomunidad de Municipios de Sierra de Gata, en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Julio de 2026, ha aprobado inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante la Asamblea de esta Entidad.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Hoyos, 30 de julio de 2026

Pablo Iglesias Ordoñez

PRESIDENTE

